



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 13 de febrero de 1979

Núm. 35

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.052

#### GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Orés que fue declarada oficialmente con fecha 22 de enero de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1979.

El Gobernador civil,

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

### SECCION CUARTA

Núm. 1.121

#### Recaudación

de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL (SAN PABLO)

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Inbarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra los here-

deros de don Domingo Izquierdo Báguena, por débitos para con la Hacienda pública, conceptos de impuesto general sobre la renta de las personas físicas de los años 1975 y 1976, cuota de beneficios de 1976 y tráfico de empresas de 1977, importantes por principal la cantidad de 2.515.825 pesetas, más 503.165 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100, y 125.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto asciende a la cantidad de 3.143.990 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

“Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados a los herederos de don Domingo Izquierdo Báguena, sin que hubieren satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido con fecha 31 de enero de 1979 la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme al artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación, concordante con la regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 6 de marzo de 1979, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, 5), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Notifíquese este proveído a los herederos del deudor y cónyuge, a los depositarios y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación y dése publicidad a través del “Boletín Oficial” de la provincia.”

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar par-

te en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes lotes:

1. Una lijadora de agua, de 700 milímetros entre ejes, motor núm. 6042631, de 1 CV; una secadora centrífuga de 500 milímetros diámetro, con motor de 1 CV; una pulidora de 750 milímetros entre ejes, marca “Pac”, y motor de 2 CV; una cabina de aspiración, esmaltada, marca “Elebe”, de 2.000 x 600 milímetros; un crisol de fundición “Zamac”, de 250 milímetros de diámetro, cuerpo aislado; una centrífuga microfusión, de contrapesos, de 800 milímetros de diámetro; un horno marca “Nabher-Forns”, número 12.709, tipo 12; un horno marca “Nabher-Forns”, número 14.351, tipo 10; un horno marca “Nabher-Forns”, número 12.353, tipo 16; un horno mufla de 470 por 580 por 600 milímetros, número 1.676, modelo 600; un horno mufla de 500 por 600 por 700 milímetros; un compresor marca “Airco” A-50-P, con motor de 0,75 CV, número M-256; una trituradora esmalte de rodillos, motorreductor de 0,3 CV, número 4.949; un equipo cubas desengrase, de 1.100 por 560 por 600 milímetros; un equipo cubas desengrase, de 830 por 560 por 600 milímetros; un prensagomas para la fundición de “Zamac”; una máquina de alto vacío, marca “Illig”, modelo SB-53 CST-G, número 979, y sus accesorios completos; un taladro marca “Zudam”, modelo TZ-16, motor número 5.403, de 0,75 CV; dos cizallas marca “Taum”; dos prensas manuales; un pantógrafo tridimensional, modelo HE-2, marca “Herluce”, con motor de 1,1 CV, número 274.171; una afiladora de buriles marca “Herluce”, modelo B-73; un pantógrafo, tridimensional, de la marca “Roca”, modelo 2, con motor número 812.843, de 0,6 CV; un torno marca “Tadu”, modelo CE-250, de bancada, de 2,50 metros, con motor número 3.426, de 7,5 CV; una limadora marca “Sacia”, modelo L-550-E, con mo-

tor número 4.226, de 3 CV; una frezadora vertical, de utillaje, marca "Anayak", modelo FY-2, con motor número 53.503, de 2 CV; un taladro vertical de columna, marca "Erlo", modelo TC-25, motor 1 CV; una rectificadora hidráulica, de superficies planas, marca "Precis-Master", modelo RP-500, con motor 5.264.422, de 2 CV; una prensa excéntrica, de engranajes, marca "Arisa", modelo BC-45, de fuerza 45 toneladas, de golpes 65 por minuto, con motor número 3.254 de 3 CV; una prensa marca "Arisa", con motor número 87.439, de 3 CV; un compresor marca "Airco", modelo C-4, con motor número 20.958, de 8 CV; un laminador marca "Tatum", con motor número 36, de 1 CV; una cuchilla manual para cortar discos de chapa, número 28; una cuchilla manual número 29, para corte recto; una mateadora marca "Expand", con cinta de transporte y armario de aspiración, número 18.492; un grupo de soldadura marca "Sar", modelo "Microsaf", F-3; una sierra para nacarina, lijadora y rebajadora, con motor número 5016367, de 1 CV; una biseladora marca "Maquita-Router", modelo 3.600, número 19.982-E; tres rolladores marca "Lasa", modelo CH-3-M; un rollador marca "Arisa"; tres prensas de marca "Zarca", con motor de 1 CV; un torno de entallar motor número 134.966, de 2 CV; una mufla marca "Nabher-Forns", modelo 51-S; una pulidora marca "Zubia-Nos", con motor de 3 CV, a 3.000 revoluciones por minuto y número 19.656; una prensa de fricción marca "Gamey", con motor número 211.644, de 6 CV; un torno revólver marca "Elgo", modelo DM-16-E, de bancada de 920 milímetros y motor núm. 1.277.721 de 1 CV y 930 revoluciones por minuto; una prensa marca "Zarca", de golpe 140 por minuto, con motor núm. 41.599, de 1,5 CV; una sierra manual, marca "Cutting", modelo TMA, con motor número 70.065, de 1 CV y 1.400 revoluciones por minuto; una sierra automática marca "Alemany", de doble cabezal, modelo TA-2-300, de 45 grados, con desplazamiento de cabezal y mordaza automática, número 8.068.350 y 8.068.351; un compresor marca "Airco", modelo C-3, con motor de 0,75 CV; dos vibradoras marca "Galvany", núms. 709-174, 195 y 11.710-174.196; una taladradora vertical marca "Zudam", modelo TZ-16, motor de 0,75 CV; una sierra manual de alabastro, marca "Cutting", modelo "Tas", con motor número 77.116, de 3 CV; una sierra de cinta de marca "Cyma", modelo "Encina", SC-800; una grúa hidráulica de 1.500 kilogramos de carga manual; un horno de la marca "Nabher-Forns", tipo 16-H, núm. 13.428; un equipo para baños de metales, compuesto de una cuba baño níquel de 650 litros con movimiento y dos calentadores, una cuba baño cobre de 400 litros, con movimiento y dos calentadores; una cuba de baño de latón de 600 litros con movimiento de aspiración y dos calentadores; una cuba de aclarado de 400 litros de dos departamentos, una cuba aclarado de 700 litros, una cuba de desengrase electrolítico de 250 litros con barra de cobre e instalación; una cuba de desengrase químico de 250 litros con un calentador, una cuba de baño de plata brillante con movimiento de 300 litros con aspiración; un ciclón de secado marca "Amman", de 1.500 por 700 por 900 mi-

límetros, con resistencia y aire caliente; una secadora centrífuga marca "Amman" de 600 milímetros diámetro; un rectificador "Elebe", 250 A-12 V, número 274; una bomba filtro marca "Amfos", con motor de 1,5 CV; un laminador "Tatum", número 273.498, motor de 3/24 CV; una soldadora por puntos, marca "KD", tipo SB-BT, número 312, con refrigeración por agua; veinticinco bastidores de baño metálico; ciento cincuenta troqueles diversos de imágenes; cincuenta troqueles diversos de joyero; veinticinco troqueles diversos. Tipo de tasación: Primera licitación, 2.027.000. Segunda licitación, 1.520.250.

2. Diverso mobiliario de oficina consistente en cuatro mesas de despacho, dos armarios, un archivador y una caja fuerte de la casa "Dople", de 50 por 40 por 100 centímetros, todo ello metálico. Tipo de tasación: Primera licitación, 12.000. Segunda licitación, 9.000.

3. Una consola esmaltada en blanco y dos sillas a juego; una librería mural empotrada en la pared, de 6,5 metros, en madera de haya barnizada en color caoba; mesa y ocho sillas a juego con su aparador de 1,5 metros; dos sillones tapizados; una mesa de centro; un módulo de cinco plazas de rincón; una mesa de televisión; un televisor blanco y negro, marca "Vanguard", modelo 235, número 17.579, en estado averiado; lavadora "Balay", modelo T-510; lavavajillas "Indesit"; frigorífico "Indesit", modelo tres estrellas; armarios de cocina en color azul; horno empotrado "Indesit", y campana extractora; armario ropero de tres cuerpos de 2,80 metros; dos camas de 0,90 metros; un comodín y dos sillas tapizadas en raso azul; un armario de dos metros y una cama de 0,90 metros; armario de 2,30 metros de tres cuerpos; mesilla, comodín y sillón a juego, color guinda. Tipo de tasación: Primera licitación, 130.000. Segunda licitación, 97.500.

4. Una furgoneta "DKW 1.000", matrícula Z-107.191. Tipo de tasación: Primera licitación, 40.000. Segunda licitación, 30.000.

Total valor de la tasación: En primera, 2.209.000. En segunda, 1.656.750.

2.º Los efectos a enajenar de los lotes 1, 2 y 4 se encuentran en poder del depositario don Diego Quesada Baudil, con domicilio en calle Barcelona, 63, y los del lote núm. 3 en poder del depositario don Oscar Cohen Valiente, con domicilio en paseo Marina Moreno, 38; a ambos depositarios se les podrá requerir para que muestren los bienes bajo su custodia.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieron efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.º El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en la primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 2 de febrero 1979. — El Recaudador, Francisco Escudero.

## SECCION QUINTA

Núm. 930

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Angel Asa Trias, Presidente del Real Zaragoza Club de Tenis, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en los locales del paseo de la Mina, números 14-22, de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 11 de la Orden ministerial de 25 de junio de 1977, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los vecinos, cabezas de familia, que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1979. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.054

En el día de la fecha la Alcaldía de Zaragoza, en su calidad de Presidente de la Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que consignada en la Caja General de Depósitos la cantidad de 34.500 pesetas señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como justiprecio por constitución de servidumbre forzosa de acueducto, en la finca propiedad de doña María Villarroya Palomar y sus hijos doña María Luisa, don Luis, doña Natividad, don José-María, don Fernando, doña María Pilar, don Manuel, don Francisco, don Antonio Gabás Villarroya, necesario para la instalación del colector Sudor, en una superficie total de 300 metros cuadrados, que se divide en alineaciones, una de 41 metros de longitud y otra de 24'5 metros, y lindando por la primera, al Norte, con camino,



Sur, ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y al Este y Oeste, con resto de finca a la que pertenece. La segunda, al Norte y Sur, resto de finca a la que pertenece; Este, finca de hermanas Garay, y al Oeste, camino, se fija el próximo día 26 de febrero, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de la servidumbre de acueducto indicada, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 27 de enero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 993

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Actividades Agropecuarias de Zaragoza capital y provincia

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo arriba indicado, con fecha 21 de diciembre de 1978.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica del sector Actividades Agropecuarias de Zaragoza y provincia, y

Resultando que con fecha 20 del actual tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el 13 de diciembre de 1978, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo para Actividades Agropecuarias de Zaragoza y provincia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de

los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, en su artículo 10, las empresas para las que la aplicación de este Convenio suponga una superación de los criterios salariales de referencia deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo, acompañando, en este último supuesto, declaración de su masa salarial y cálculo de la incidencia exacta del nuevo Convenio, acreditativos de que el exceso económico tiene lugar. También deberá notificarse la decisión adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas de la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito funcional. — El presente Convenio obliga a todas las empresas agropecuarias de Zaragoza y provincia, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 1.º de la Ordenanza de Trabajo en el Campo y las Cooperativas agropecuarias.

Art. 2.º Ambito personal. — Será de aplicación este Convenio a todo el personal que preste sus servicios en las mismas, con excepción, en cuanto a condiciones económicas, del personal clasificado como técnico.

Art. 3.º Entrada en vigor, duración y denuncia. — Se conviene expresamente que el Convenio que se firma se ajuste, en cuanto a entrada en vigor y duración, a la normativa vigente, excepción hecha de lo referente a las condiciones económicas, respecto a las cuales se estará a lo establecido en el artículo 5.º. Ambas partes aceptan dar por denunciado el Convenio en el momento de la firma y se comprometen a iniciar deliberaciones para su renovación con posterioridad al día 1.º de enero de 1979, determinándose como fecha de vencimiento del mismo a todos los efectos, la del 31 de diciembre de 1978.

Art. 4.º Vigilancia e interpretación del Convenio y comisión paritaria. — Las funciones de vigilancia e interpretación estarán encomendadas a una comisión paritaria integrada por cuatro representantes de los trabajadores y otros tantos de los patronos, designados en ambos casos entre los que hayan tomado parte en las deliberaciones. La presidencia la ostentará la persona que designen de mutuo acuerdo y, en su defecto, el Delegado provincial de Trabajo.

Art. 5.º Condiciones económicas. — En relación con lo establecido en el artículo 3.º, ambas partes acuerdan que

las condiciones económicas que a continuación se establecen se apliquen durante el periodo comprendido entre el 1.º de junio de 1978 y 31 de diciembre de 1978, fijándose el salario de Convenio o base diaria en las siguientes cuantías:

Técnicos, libre contratación.

Capataces, encargados o jefes de equipo, 825 pesetas día.

Especialistas y oficiales administrativos, 725 pesetas día.

Auxiliares administrativos, guardas, caseros, de oficios varios, no cualificados y pastores, hasta 670 pesetas día.

Trabajadores de 14 a 18 años, 500 pesetas día.

Las citadas cantidades corresponden a trabajadores que tengan la consideración de hijos. Para los eventuales se establece como salario, en el periodo precitado, la cantidad de 1.030 pesetas día trabajado.

Art. 6.º Gratificaciones extraordinarias. — Consistirán en 25 días de salario de Convenio, por lo que se refiere a Navidad y 18 de julio, y en cinco días, por San Isidro. La participación en beneficios se establece en el 4 % del salario de Convenio.

Art. 7.º Cláusula "ad cautelam". — El presente Convenio se ha pactado bajo el criterio de respetar los límites marcados en la negociación colectiva por el Real Decreto de 25 de noviembre de 1977.

Estipulación final. — Para todo lo no regulado en el presente Convenio se pacta sea de aplicación el aprobado por el Delegado provincial de Trabajo el 26 de junio de 1975 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 170, de 29 de julio de 1975.

Núm. 1.072

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Luis Sebastián Mateo y otros, contra «Técnica y Obras», S. A., con domicilio en Madre Vedruna, 2, tercero, en autos ejecutivos número 99 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un ordenador marca «Nisdorf-Computer», modelo 820-15-MKC, con cassette, más máquina impresora adicional.

Una grúa-torre marca «Potain», modelo 426, de unos 35 metros de brazo y carga en punta de unos 850 kilos aproximadamente.

Una grúa-torre marca «Grasset», modelo G-F-1145, de unos 35 metros de brazo aproximadamente.

Una máquina retroexcavadora, marca «Poclain LY-80», tipo LY-4-X-4, número 80.214, matrícula Z-VE-00342.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Se encuentran depositados en los domicilios que se indican en la diligencia de embargo de 12 de julio de 1978, siendo su depositario Amador Esquíu Gracia, con domicilio en calle Jorge Cocci, 3, tercero F, escalera izquierda, de esta capital.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 23 de febrero y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de febrero de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 941

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 68 de 1978, seguidos a instancia de Vicente Abella Gabasa y otros, contra "Construcciones Cinca", sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de

los bienes embargados y designar perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento de la apremiada que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio".

Y encontrándose la ejecutada "Construcciones Cinca", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Incluidos en el alistamiento para el año 1979 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o en el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 1.091

### M O R E S

Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Bernardo y de Concepción, nacido el día 10 de junio de 1959.

Núm. 1.092

### SOS DEL REY CATOLICO

Jesús Briz Fraga, hijo de Jesús y de Aurelia, nacido el 23 de noviembre de 1959.

Núm. 1.094

### U T E B O

Miguel-Angel Adrián Modrego, hijo de Pascual y María-Luisa, nacido en esta localidad el día 5 de junio de 1959.

Adolfo Jiménez Jiménez, hijo de Ramón y Carmen, nacido en esta localidad el día 20 de junio de 1959.

José-Luis Franco Casal, hijo de Guillermo y de Faustina, nacido en esta localidad el 25 de diciembre de 1959.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

### Cuenta de administración del patrimonio

- 976. Gallur
- 977. Figueruelas
- 981. Grisén
- 986. Mozota (1978)
- 987. Ambel

- 1.046. La Zaida (1978)
- 1.047. Alborge
- 1.049. Bulbueite
- 1.050. Uncastillo (1978)
- 1.096. Longares (1978)
- 1.100. Magallón (1978)
- 1.101. Alberite de San Juan (1978)
- 1.102. Bureta (1978)
- 1.103. Albeta (1978)
- 1.105. Calatorao (1978)
- 1.108. Villarroya de la Sierra (1978)
- 1.114. Sos del Rey Católico (1978)

### Cuenta de caudales

- 982. Codo
- 1.047. Alborge
- 1.108. Villarroya de la Sierra (1978)

### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 975. Gallur
- 977. Figueruelas
- 981. Grisén
- 986. Mozota (1978)
- 987. Ambel
- 1.046. La Zaida (1978)
- 1.047. Alborge
- 1.049. Bulbueite
- 1.050. Uncastillo (1978)
- 1.096. Longares (1978)
- 1.100. Magallón (1978)
- 1.101. Alberite de San Juan (1978)
- 1.102. Bureta (1978)
- 1.103. Albeta (1978)
- 1.106. Calatorao (1978)
- 1.108. Villarroya de la Sierra (1978)
- 1.114. Sos del Rey Católico (1978)

### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 974. Gallur
- 977. Figueruelas
- 981. Grisén
- 986. Mozota (1978)
- 987. Ambel
- 1.046. La Zaida (1978)
- 1.049. Bulbueite
- 1.050. Uncastillo (1978)
- 1.096. Longares (1978)
- 1.100. Magallón (1978)
- 1.101. Alberite de San Juan (1978)
- 1.102. Bureta (1978)
- 1.103. Albeta (1978)
- 1.108. Villarroya de la Sierra (1978)

### Cuenta de vía del presupuesto

- 1.047. Alborge

### Expediente de habilitación de crédito

- 988. Cuarte de Huerva

### Expediente de suplemento de crédito

- 979. Calatorao

### Liquidación del presupuesto ordinario

- 978. Ateca (1978)
- 982. Codo
- 1.047. Alborge
- 1.113. Urriés (1978)

### Lista cobratoria del impuesto municipal de circulación

- 984. Fuendejalón

### Lista cobratoria de recogida de basuras

- 984. Fuendejalón

### Lista cobratoria de labor y siembra

- 984. Fuendejalón



**Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor**

985. Perdiguera  
986. Mozota

**Rectificación del padrón municipal de habitantes**

982. Codo  
984. Fuendejalón  
985. Perdiguera  
986. Mozota  
987. Ambel  
1.045. Santa Eulalia de Gállego  
1.047. Alborge  
1.048. Longares  
1.049. Bulbueite  
1.098. Castejón de Alarba  
1.099. Calmarza  
1.104. Mequinzenza  
1.107. Murillo de Gállego  
1.109. Alarba  
1.111. Jaraba  
1.112. Ejea de los Caballeros

Núm. 1.095

**ARTIEDA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización del Servicio Provincial de «Icona», conforme al Plan general de aprovechamiento y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 25 de febrero actual y hora de las trece treinta, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1979-80 que se detallan a continuación:

**Pastos en montes de utilidad pública catalogados**

Monte número 179 del catálogo, denominado «Paco Cerrado y Abierto». Hectáreas, 140; cabezas admisibles, 150 lanares; tasación, 6.000 pesetas; disfrute anual.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora, en el mismo lugar y con la misma tasación.

**Pastos en montes consorciados**

Monte denominado «Paco Cerrado y Abierto», de 207 hectáreas, para 2.484 reses lanares; precio de tasación, 7.000 pesetas; aprovechamiento anual. Artieda, 2 de febrero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.043

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Ha sido solicitada por don José-Luis Petriz Abadía, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 14.945, autorización para el establecimiento y funcionamiento de «cebadero de cerdos» en la partida de «Estuértica», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 6 de febrero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.041

**TARAZONA**

Habiendo solicitado don José-Luis García Rodrigo licencia municipal para ejercer la actividad de bar y sala de baile en locales de la avenida de Teresa Cajal, número 27, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 2 de febrero de 1979. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 958

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 143 de 1979 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Laminación», S. A., con domicilio en el polígono Malpica, calle E, parcela número 43, dedicada a la fabricación y transformación del hierro y el acero en general, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don José-Angel Atienza Moreno, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Mariano Val Gracia y don Juan Ernesto Corral, y por el tercio de acreedores, al «Banco de Vizcaya», S. A., siendo el activo de 630.712.346,93 pesetas y el pasivo de 581.617.228,20 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 903

**JUZGADO NUM. 1**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1979, a

instancia de «Sefisa Financiaciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, por el presente se requiere de pago al demandado en dicho juicio don José-Angel García Blanco, que tuvo su domicilio en Doctor Iranzo, 57, sexto E, de esta ciudad, para que haga pago de la cantidad de 121.320 pesetas reclamadas de principal y 60.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciendo saber que con esta fecha se ha practicado embargo del vehículo B-3977-D, marca «Peugeot», sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 867

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En proveído de esta fecha dictado en los autos de menor cuantía que bajo el número 119 de 1979 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Rosendo Arana Pujol y «Explotación Agrícola de las Torres», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra, entre otros, doña Antonia González Fuertes, don José-Marcelo Fernández González, doña Manuela González Fuentes, don Manuel González Fuentes, don Diego González Fuentes y don Manuel Fernández Ratera, sobre derribo de obra nueva, objeto de interdicto en su día, se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, si viere convenirles, con apercibimiento en caso contrario de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 963

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 547-B de 1978, instados por «Construcciones Urbanas Industriales», S. A., representadas por el Procurador señor Bibián, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Dolores, don Mariano, don Juan, doña María y doña Petra Ruiz Andrés, y de don Demetrio Rodríguez, sobre reclamación de 1.038.447,50 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia que, en su encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Sentencia número 23 de 1979. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30

de enero de 1979. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía "Construcciones Urbanas Industriales", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Angel Duque Beisti, contra los herederos desconocidos de don Demetrio Rodríguez Rodríguez y de los hermanos don Mariano, don Juan-Francisco, doña María, doña Petra y doña Dolores Ruiz Andrés, todos ellos de ignoradas circunstancias, en ignorado paradero y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a los herederos desconocidos de don Demetrio Rodríguez Rodríguez y a los hermanos don Mariano, don Juan-Francisco, doña María, doña Petra y doña Dolores Ruiz Andrés a pagar a la compañía "Construcciones Urbanas Industriales", S. A., la cantidad de pesetas 1.038.447,50, sin hacer expresa condena en cuanto las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de doña Dolores, don Mariano, don Juan, doña María y doña Petra Ruiz Andrés, y de don Demetrio Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.004

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.018-A de 1978, seguido a instancia de «Corsivia», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco Frau Vallespín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Frau Vallespín, con domicilio en Palma de Mallorca, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor de 24 pulgadas, con UHF, marca «Werner»; en 9.000 pesetas.

2. Un coche marca «Peugeot 404», matrícula PM-76.176; en 140.000 pesetas.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.011

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.141-A de 1978, seguido a instancia de «Filo-Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Industrias Delwis», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa-puente, con dos polispastos, para 10 toneladas de potencia de elevación cada una; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 852

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.530 de 1978 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Cesáreo Herrero Valero y otros, contra don Fernando Salvador Lafuente y don Vicente Piqueras Sánchez, sobre elevación a escritura pública de documento privado, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado se emplace por medio de edictos al demandado don Fernando Salvador Lafuente, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y a los fines acordados y para el emplazamiento del demandado don Fernando Salvador Lafuente expido el

presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 846

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 17 de 1979, promovidos por "Telefunken Ibérica", sociedad anónima, contra don Miguel López Faldo, en los que por resolución de esta fecha, por medio del presente, he acordado citar de remate indicado demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Miguel López Faldo expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 844

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 101 de 1979, a instancia de doña Catalina-Pilar Sebastián Tejero, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Ignacio Blas Sebastián Tejero, ocurrido el día 16 de octubre de 1972, en Ateca (Zaragoza), natural de Ateca y de estado soltero, solicitando se declarasen herederos a su favor y de su sobrina carnal doña María-Carmen Sebastián Montege, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 996

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 163 de 1979, sobre lesiones sufridas por Juan Pérez Fernández, de



4 años, transeúnte, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 1.026

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 155 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Esteban Orruño, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Fernando Martínez Abadía, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 9.914, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de fecha 16 de diciembre de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.027

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 348 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Chueca López, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Agustina Domínguez Daniel, vecina de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 9.129, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 270, de fecha 24 de noviembre último.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.028

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 213 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hormigones y Fabricados», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra «Comercial Aragonesa de Vallas» (don Manuel Andrés), de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Seat-Siata», con placa de matrícula Z-91.749, motor número DA-409.916, bastidor número B-006.362, de 750 kilos de tara y 340 kilos de carga; valorada en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha furgoneta se encuentra en poder del demandado en el paseo Fernando el Católico, 43, sexto C.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.037

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 561 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Credisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Carmen Aragonés Sebastián, vecina de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una lavadora con agitador central, marca «Bru», modelo «Super A-51»; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», modelo R-A-91; valorado en pesetas 6.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en calle Progreso Español, 26, bajo, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 967

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 4.295 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1979. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Ferrer García, de 66 años, hijo de Joaquín y María, vecino de Sobradiel, viudo, como lesionado, y Timoteo Casajés Gil, mayor de edad, en ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Timoteo Casajés Gil, para quien solicito la pena de siete días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Timoteo Casajés Gil y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1.085

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 22 de 1979 se ha acordado citar en el

«Boletín Oficial» de la provincia a Alfonso A. Miguel Bernal, que antes tuvo su domicilio en camino de la Mosquetera, núm. 162, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 22 de febrero, a las once veinte horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 868

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 545 de 1978, a instancia de don Pedro Pardos Sanz, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra otros y mister Johnny L. Stroot, mayor de edad, que tuvo su residencia en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca en los expresados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado mister Johnny L. Stroot se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 968

**JUZGADO NUM. 6**

*Cédula de notificación*

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 4.454 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas,

sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Manuel García Fernández, de 44 años de edad, soltero, pintor, hijo de Pedro e Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera, y en la actualidad en ignorado paradero, y denunciado Alfredo Ortiz Fernández, de 46 años de edad, soltero, zapatero, hijo de Alfredo e Irene, natural de Sotondio (Asturias) y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Alfredo Ortiz Fernández, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes, librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel García Fernández y Alfredo Ortiz Fernández expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.090

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE ALCALA DE EBRO**

**Junta general extraordinaria**

Por el presente se convoca a todos los titulares de explotaciones agrarias de este término municipal a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de febrero actual, a las siete de la tarde en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda, si a la primera de ellas no asistiera mayoría de los agricultores convocados, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última reunión, cualquiera que sea el número de los que concurran, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura de los Estatutos de la Cámara Agraria Local, redactados por el Pleno de la misma, con modificación y rectificaciones a su texto y pos-

terior aprobación de los mismos, si procediera.

2.º Notificación de la vacante de la plaza de guarda jurado del servicio de guardería rural de esta Cámara Agraria, producida por jubilación anticipada de vejez, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 17 de septiembre de 1976, del que venía desempeñando el cargo. Y amplia deliberación sobre la conveniencia o no de su provisión, teniendo en cuenta que esta plaza habría de ser cubierta, como hasta ahora, conjuntamente con la de guarda del Sindicato de Riegos de esta misma localidad, por la misma persona y al servicio indistinto de ambas entidades, con objeto de captar la expresión de voluntad de los concurrentes sobre este asunto y, en consecuencia, adoptar la resolución que proceda.

Los Estatutos antes referidos estarán a disposición de quienes deseen examinarlos, en las oficinas de esta Cámara Agraria Local, desde hoy hasta el mismo día de la reunión para su aprobación.

Alcalá de Ebro, 3 de febrero de 1979. El Presidente, Leonardo Salas.

Núm. 1.089

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE NOGUERA DE FABARA**

**Convocatoria**

Don Víctor Balaguer Cañardo, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Noguera, de Fabara. Hace saber: Que esta Comunidad celebrará Asamblea general extraordinaria el día 3 de marzo de 1979, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, en su domicilio social, y bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

Segundo. Informe sobre acuerdos preliminares llevados a cabo con los granjeros que abastecen de agua sus industrias desde el cauce.

Tercero. Aprobación o censura del contrato que ha de suscribirse con los mismos en relación con los derechos y obligaciones para con la Comunidad, respecto de la servidumbre de paso de agua para las granjas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

Fabara, 5 de febrero de 1979. — El Presidente, Víctor Balaguer.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**